

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N°3.293/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorándum N°153/2024, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del Señor Alcalde, que autoriza la participación de Andrea Mérida y Alejandra Paredes "Seminario Internacional sobre Transparencia e Integridad en la Función Pública", en la ciudad de Iquique; Cálculos de Viatico de Andrea Merida y Alejandra Paredes; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de abril de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de doña Deny Paucay Roque; Memorándum N°090, de fecha 12 de abril de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otorguese Fondo a Rendir, *por única vez*, a doña **DENY PAUCAY ROQUE**, **Planta, Grado 8° EMS**, por la suma de **\$331.404.- (Trescientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro pesos)**, destinados a viatico para la asistencia a curso denominado "Seminario Internacional sobre Transparencia e Integridad en la Función Pública", en Santiago, para las funcionarias Código del Trabajo doña Andrea Mérida Yáñez y doña Alejandra Paredes Miranda.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$331.404.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	11/05/2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.044	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.